



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 48/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con el concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado Ordinario, en la asignatura Cimentaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso fue autorizado por Resolución N° 1038/00 del Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico declara desierto el aludido concurso, por no alcanzar el postulante inscripto, el grado académico requerido.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones, aconsejando lo dispuesto por el Consejo Académico.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar en la Facultad Regional Avellaneda, desierto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado Ordinario, en la asignatura Cimentaciones de la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



especialidad Ingeniería Civil, por no alcanzar el postulante inscripto, el grado académico requerido por la Facultad Regional.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 586/2002

hlm

Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento